



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Revilla del Campo para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	44.880,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.425,00
3.	Gastos financieros	420,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	41.000,00
9.	Pasivos financieros	10.500,00
	Total presupuesto	170.225,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	43.200,00
2.	Impuestos indirectos	800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.600,00
4.	Transferencias corrientes	34.025,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.600,00
6.	Enajenación de inversiones reales	6.000,00
7.	Transferencias de capital	37.000,00
	Total presupuesto	170.225,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revilla del Campo, a 27 de abril de 2023.

El alcalde,  
Jesús Barrio Cámara